

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADILLO DE ARTESANAL JUVENIL

1. Objeto de la actividad

El objeto del Mercadillo es ofrecer un espacio destinado a la exposición y venta de productos y objetos elaborados de forma artesanal por las personas participantes, fomentando la creatividad, la artesanía y el emprendimiento.

Quedan excluidos aquellos productos nuevos de fabricación industrial o manufacturados que no hayan sido elaborados artesanalmente por la persona participante.

2. Personas participantes

Podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 35 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Las personas menores de 18 años deberán permanecer acompañadas durante toda la jornada por una persona mayor de edad, que será responsable de su supervisión.

3. Modalidad de participación

La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva.

En el caso de participación colectiva, deberá designarse una persona responsable que actúe como interlocutora con la organización.

4. Criterios de selección

En el supuesto de que el número de solicitudes recibidas sea superior al número de puestos disponibles, la organización aplicará los siguientes criterios de selección:

- Personas con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive.
- Personas nacidas o residentes en el municipio.
- Originalidad y singularidad de los productos, calidad técnica y grado de elaboración artesanal.
- Participación activa en el desarrollo del evento mediante la realización de actividades, talleres o demostraciones relacionadas con el proceso de elaboración de los productos.

La aplicación de estos criterios estará condicionada a la disponibilidad de espacios y a las necesidades organizativas del Mercadillo.

5. Medios proporcionados por la organización

La organización proporcionará a cada participante un espacio para la instalación de su puesto, así como una mesa y dos sillas.

Cualquier otro elemento necesario para la exposición, presentación, decoración o comercialización de los productos deberá ser aportado por la persona participante, previa autorización de la organización cuando resulte necesario.



6. Espacios y distribución de los puestos

La organización determinará la distribución y ubicación de los puestos, atendiendo a las características del espacio disponible, al número de participantes y a las necesidades organizativas del evento.

La adjudicación de los puestos corresponderá a la organización, que comunicará a las personas seleccionadas su participación y el espacio asignado.

7. Montaje y decoración

La adecuación, montaje y decoración de los puestos correrán a cargo de las personas participantes.

Los espacios deberán mantenerse en todo momento en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, sin obstaculizar el paso del público ni interferir en el funcionamiento del resto de puestos.

8. Cuidado del entorno y normas de convivencia

Los residuos, papeles, cajas y demás materiales deberán depositarse en los contenedores habilitados para tal fin.

Queda expresamente prohibido fumar en el espacio asignado al Mercadillo y consumir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, deberán respetarse en todo momento las indicaciones del personal responsable de la organización.

9. Horario de la actividad

El horario de apertura al público del Mercadillo será **de 10:00 a 20:00 horas**.

Las personas participantes deberán tener sus puestos preparados y en condiciones adecuadas para la apertura al público.

10. Incumplimiento de las bases

La organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas ante el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases.

12. Permanencia de los puestos

Los puestos deberán permanecer abiertos y atendidos durante todo el horario establecido para la actividad.

No estará permitido cerrar, desmontar o abandonar el puesto antes de las 20:00 horas, salvo causa justificada y previa autorización de la organización.

13. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **15 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026, ambos inclusive**.

14. Documentación

Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada [ENTRA AQUÍ](#)

- Fotocopia del DNI o NIE de la persona participante.
- Breve dossier que incluya imágenes y una descripción de los productos u objetos que se expondrán y/o pondrán a la venta, así como de los materiales y técnicas empleados en su elaboración.
- La organización podrá solicitar información o documentación adicional que considere necesaria para valorar la solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases y el compromiso de cumplir las normas establecidas para el correcto desarrollo de la actividad.